



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 537/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a efectuar la Refuncionalización de la Sede en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 537/2005 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino a efectuar la Refuncionalización de la Sede en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 670/2005



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTA
RECTOR